

RESOLUCION N°.....560

JOSÉ C. PAZ, 13 OCT 2022

**VISTO:**

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366 de fecha 31 de marzo de 2006, el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente aprobado por Resolución (CS) N° 105 de fecha 28 de octubre de 2021, la Resolución (R) N° 516 de fecha 19 de setiembre de 2022 y el Expediente N° 1229/2022 del registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Título 4 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Que por la Resolución (CS) N° 105/2021, fue aprobado el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente.

Que, según lo establecido en su artículo 4°, se acordó la convocatoria a los presentes concursos a través de la Comisión de Negociación Paritaria de Nivel Particular para el Sector de los Trabajadores Nodocentes.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

Que, asimismo, el citado Reglamento prevé en su artículo 13 la metodología para la inscripción de las y los postulantes, así como la obligatoriedad de una preinscripción a través de los medios que se habiliten.

Que por la Resolución (R) N° 516/2022 se aprobó la convocatoria a preinscripción para los cargos mencionados en su Anexo I, por lo que corresponde establecer las fechas en las que se realizará la inscripción definitiva documental.

Que, asimismo, según se menciona en el artículo 7° de la citada resolución, en oportunidad de la convocatoria a inscripción definitiva, se publicarán las fechas de las etapas de evaluación y el temario general de la prueba técnica.

Que, en el Anexo III de la resolución aludida, se establece que aquellas personas que no hayan terminado los estudios secundarios deberán completar una declaración jurada, por lo que corresponde proceder a aprobar el modelo de la misma.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la UNIDAD EJECUTORA DE CONCURSOS han tomado debida intervención.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución (CS) N° 105/2021.

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convócase a inscripción definitiva documental a todas las personas que han completado la etapa de preinscripción para los concursos cerrados internos de los cargos de la dotación de planta permanente del escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales aprobados por el Anexo I de la Resolución (R) N° 516/2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Determinase que la entrega de documentación se realizará en forma presencial, únicamente en la oficina de la Unidad Ejecutora de Concursos, sita en la sede del Rectorado de esta Universidad, Av. Leandro N. Alem 4560, Planta Baja, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, los días 17, 18, 19, 21 y 24 de octubre de 2022, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

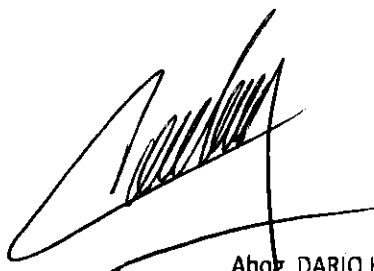
**ARTÍCULO 3°.-** Apruébase el Procedimiento para la Inscripción Documental que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Apruébase el modelo de Declaración Jurada de Terminalidad de Estudios Secundarios que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

ARTÍCULO 5°.- Apruébanse las fechas en las que se realizarán las etapas del proceso de evaluación de postulantes y el temario general de la prueba de oposición, según se indica en el Anexo III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION N°.....560

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

**ANEXO**  
**RESOLUCION N° 560**

**ANEXO I**

**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DOCUMENTAL**

**REQUISITOS PARA PRESENTARSE:**

Para ser admitido deberá reunir, además de los requisitos específicos indicados en el perfil del cargo al que se inscribió, las condiciones siguientes:

- a) Tener menos de SESENTA Y CINCO (65) años de edad a la fecha en que se inició el período de preinscripción, en este caso al 12 de octubre de 2022.
- b) Tener la formación y experiencia requeridos en el perfil del cargo. De no haber concluido los estudios secundarios, obligatorios para todos los perfiles, deberá completar la declaración jurada que se adjunta como Anexo II y entregarla firmada en el momento de la inscripción.
- c) No estar comprendido en las causales de inhabilitación establecidas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieran beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

1. Constancia emitida por el sistema al momento de haber concluido la preinscripción, debidamente firmada.
2. Curriculum Vitae conteniendo datos personales, formación y experiencia laboral, incluyendo la trayectoria en la UNPAZ.
3. Certificaciones que acrediten cada uno de los antecedentes mencionados (certificados de estudios cursados, certificados laborales de experiencia en relación a las tareas del puesto que se concursa, etc.) .
4. Declaración Jurada 2022 sobre condiciones para el ingreso (formulario disponible en la intranet, Concursos Nodocentes).

Al finalizar la inscripción se le expedirá una constancia de recepción de la documentación.

#### **IMPORTANTE**

Mayor información se encuentra disponible en el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE, aprobado por Resolución C.S. N° 105/2021, publicado en la Intranet de la Universidad.

Concurra con la documentación original o, en su defecto, copia certificada que respalde las copias presentadas, a fin de corroborar que las fotocopias son copia fiel del original.

Consulte sus dudas con antelación al cierre de las inscripciones, a través del correo electrónico [concursosnd@unpaz.edu.ar](mailto:concursosnd@unpaz.edu.ar) o personalmente en la Unidad

Ejecutora de Concursos, Edificio Rectorado, PB, en el horario de 10:00 a 15:00,  
ya que una vez finalizadas no es posible agregar información adicional.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

**ANEXO**  
RESOLUCION N° 560

**ANEXO II**

**CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE**

**DECLARACIÓN JURADA TERMINALIDAD DE ESTUDIOS SECUNDARIOS**

....., D.N.I. N° .....,  
en mi carácter de postulante al concurso para el puesto de  
....., dependiente  
de la Secretaría de ....., declaro  
bajo juramento que me comprometo a completar mis estudios secundarios en los  
siguientes DOS (2) años a partir de mi designación, eventualmente prorrogables  
a TRES (3) por razones debidamente fundadas a criterio de las autoridades.

En la ciudad de José C. Paz, a ..... días del mes de octubre de 2022

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACIÓN**

.....  
**DNI**

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

**ANEXO**  
**RESOLUCION N° 560**

**ANEXO III**

**CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE**

**ETAPAS DE EVALUACIÓN**

- Publicación de admitidos: del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2022
- Publicación evaluación de antecedentes: 7 de noviembre de 2022
- Prueba técnica: del 8 al 11 de noviembre de 2022
- Entrevistas: del 16 al 25 de noviembre de 2022

**TEMARIO GENERAL PARA LAS PRUEBAS TÉCNICAS**

*DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES –  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y  
SERVICIOS GENERALES - CARGOS 5, 6 y 7 DEL AGRUPAMIENTO  
MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES*

- La prueba técnica consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las tareas descriptas en el perfil del cargo al que se presentó. Podrá incluir temas relacionados con elementos de seguridad y protección personal, solución a problemas o dificultades cotidianas. Ley Micaela N° 27.499.

*DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS - CARGOS DE LA CATEGORÍA 5 -  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y AGRUPAMIENTO TÉCNICO-  
PROFESIONAL*

Consistirá en preguntas de múltiple opción relacionadas con la siguiente normativa que es transversal a todos los cargos que se concursan:

- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015 (Capítulo IV – Derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidad)
- Ley Micaela, N° 27.499
- Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Jose C. Paz, Resolución Ministerio de Educación N° 584/2015 - Art. 3° Finalidades Específicas de la UNPAZ – Título 6 Gobierno y Administración de la Universidad (artículos 50, 51, 63 y 74)

*DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS - CARGOS DE LA CATEGORÍA 6 -  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO*

Consistirá en preguntas de múltiple opción relacionadas con la siguiente normativa:

- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015 (Capítulo IV – Derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidad)

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

- Ley Micaela, N° 27.499

*RESTO DE LAS ÁREAS CONCURSADAS - CARGOS DE LAS CATEGORÍAS 6 Y 7 – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL*

Consistirá en preguntas de múltiple opción relacionadas con la siguiente normativa que es transversal a las categorías incluidas:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006 (Título 2 – Principios Generales y Título 3 – Condiciones para el ingreso y egreso)
- Ley Micaela, N° 27.499

*RESTO DE LAS ÁREAS CONCURSADAS - CARGOS DE LA CATEGORÍA 5*

Consistirá en preguntas de múltiple opción relacionadas con la siguiente normativa que es transversal a todos los cargos que se concursan:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006 (Título 2 – Principios Generales y Título 3 – Condiciones para el ingreso y egreso)
- Ley Micaela, N° 27.499

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

- Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Jose C. Paz,  
Resolución Ministerio de Educación N° 584/2015 - Art. 3° Finalidades  
Específicas de la UNPAZ – Título 6 Gobierno y Administración de la  
Universidad (artículos 50, 51, 63 y 74)

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |